

912 1615



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
2 - NOV 2013	
Recibido.....	16.23 Hs.
Exp. N°	28439 D.B.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1.- Declárese de interés general y sujeto a expropiación el inmueble conocido como "Quinta La Calamita", que comprende dos (2) lotes ubicados en la zona rural de Granadero Baigorria, departamento Rosario, identificados como Lote 9b, que cuenta con una superficie de 8 has. 34 as. 10 caso 78 dm², inscripto su dominio al Tomo 779 - Folio 49 NO 359889; Y Lote 9a, que cuenta con una superficie de 2 has. 72 as. 88 caso 75 dm², inscripto su dominio al Tomo 779 - Folio 50 NO359890, ambos del Registro General Rosario, partidas de Impuesto Inmobiliario N° 335426/0000-0y 335428/0000-8, respectivamente, con destino al Museo de la Memoria.

ARTÍCULO 2.- Facúltese al Poder Ejecutivo a llevar adelante acción expropiatoria la por una fracción menor a la indicada en el artículo 1.

ARTÍCULO 3.- Los gastos que demande la presente serán imputados a Rentas Generales.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

[Signature]
 GOMIET
 TOMBELLI

[Signature]
 Garcia

[Signature]
 INES A. BERTERO
 Diputada Provincial

[Signature]
 Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
 Diputada Provincial

[Signature]
 EDUARDO A. DI POLLINA
 Diputado Provincial

[Signature]
 VERÓNICA CLAUDIA BENAS
 Diputada Provincial





FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La declaración de utilidad pública en que se funda el presente proyecto de ley, expropiación del inmueble que fuera sede del centro clandestino de detención "La Calamita" ubicado en la localidad de Granadero Baigorria, se apoya en varias y fundamentales razones:

El interés por preservar para la memoria colectiva aquellos sitios en que se materializaron aberrantes violaciones a los derechos humanos durante la vigencia del Terrorismo de Estado, ya ha sido, sin duda, largamente justificado y fundamentado en múltiples ámbitos tanto públicos como privados. Debemos recordar que la Provincia de Santa Fe cuenta con antecedentes legislativos y acciones concretas en ese sentido. Así por ejemplo, la ley N° 12.018 declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación a la ex - sede del Comando del 11 Cuerpo de Ejército, con asiento en la ciudad de Rosario, símbolo siniestro de ese Terrorismo de Estado que imperó en nuestro país entre 1976 y 1983. En ese lugar durante muchos años funcionó un bar temático que, con la lucha de organizaciones de Derechos Humanos, militantes sociales y políticos hoy recuperado efectivamente para el Museo de la Memoria de la Ciudad.-

En el caso que se propone, hubo ya algunos antecedentes legislativos: la ley 12192/03 y la ley 12462/05, ambas de autoría de los diputados Eduardo Di Pollina y Alfredo Cecchi, respectivamente. Lamentablemente, transcurrió el plazo de dos años establecido por la legislación vigente en materia de expropiaciones, sin que la misma se efectivizara. El presente proyecto de ley constituye un re - ingreso del expediente N° 20066/08 de mi autoría que obtuvo media sanción de esta Cámara y perdiera estado





parlamentario en la Cámara de Senadores y posteriormente otra media sanción de parte de Diputados del Expte. Nº 24.358 de agosto de 2010.

La Calamita constituyó uno de los más importantes Centros Clandestinos de Detención de militantes políticos y sociales, que funcionó en nuestra provincia bajo la órbita del II Cuerpo de Ejército. Fue en 1984 que la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP), de reciente creación en esa fecha, se constituyó en Granadero Baigorria para iniciar las investigaciones de la llamada "Quinta operacional La Calamita". Lo hizo para corroborar la información recibida a partir de testimonios de sobrevivientes, familiares y testigos. Fue justamente la CONADEP la que constató y aseveró los hechos ocurridos en el lugar y lo sumó al informe con el cual se llevó adelante al año siguiente el histórico "Juicio a las Juntas" y aportó pruebas para las causas Díaz Bessone y Guerrieri que tramitan en la Justicia Federal de Rosario.-

Por esta quinta se presume que pasaron más de cien personas que actualmente están desaparecidas, así como embarazadas cuyo destino y el de sus bebés nacidos en cautiverio siguen siendo investigados por "Abuelas de Plaza de Mayo" y por las causas judiciales reabiertas en el fuero federal a partir de la derogación de las bien llamadas "leyes de la impunidad".-

Hoy solo quedan algunas paredes semidestruidas y el lugar abandonado por sus propietarios.

La mayoría de los casos de detenidos desaparecidos de La Calamita están en instrucción por lo que estarán incluidos en la Causa Guerrieri III y un pequeño porcentaje tramita hoy en la Causa Guerrieri II a punto de leerse la sentencia en el Tribunal Oral Federal 1 de Rosario.

Hoy memoria, verdad, justicia y condena son los compromisos con el futuro





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que la mayoría de la sociedad argentina adquirió antes los crímenes de la dictadura.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.


EDUARDO A. DI POLLINA
Diputado Provincial


INES A. BERTERO
Diputada Provincial


Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI


VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial


Tomás


García


Corina

